

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 008

Para: Directores Administrativos de Sedes, Unisalud y Fondo Pensional, Editorial y Unimedios.
Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud y Fondo Pensional Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
Jefes Financieros Editorial, y Unimedios.

Fecha 31 de marzo de 2017

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el II Trimestre de 2017.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 27 de febrero de 2017, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el segundo trimestre de 2017.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCO CORPBANCA (antes Bco. Santander)
3. BANCOLOMBIA
4. BANCO CITIBANK
5. BANCO GNB SUDAMERIS
6. BANCO BBVA COLOMBIA
7. BANCO DE OCCIDENTE
8. BCSC
9. BANCO AV VILLAS
10. CORFICOLOMBIANA
11. BANCO FINANDINA
12. BANCO DAVIVIENDA
13. FIDUCIARIA BOGOTA

En cuanto a Leasing Bancolombia, se informa no autorizar prorrogas ni nuevos CDT debido a la cesión a Bancolombia de la totalidad de sus activos, pasivos y contratos, tras finalizar el proceso de fusión por absorción.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir nuevos recursos dado que los depositados en dicho Banco constituyen una concentración representativa.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D, C 31 de marzo de 2017

(Original Formada)

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente